

DECRETO 3518 DE 2009

(septiembre 14)

por la cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación

Nota: Derogado por el Decreto 2190 de 2017, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los literales m) y n) del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Planeación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable;

Que el Departamento Nacional de Planeación, para efectos de modificar su planta de personal cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación:

Planta Despacho del Director

Nº Cargos

Denominación

Código

Grado

1 (Uno)

Asesor

1020

13

Planta Despacho del Subdirector

2 (dos)

Asesor

1020

13

Planta Globalizada

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

23

Artículo 2°. Créase en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación los siguientes cargos:

Planta Globalizada

N° Cargos

Denominación

Código

Grado

3 (Tres)

Subdirector Técnico

0150

20

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 196 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.C., a 14 de septiembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga.

El Director del Departamento Nacional De Planeación,

Esteban Piedrahíta Uribe.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.